

CHRISTIAN ANDRES CORTES
ABOGADO

Señor
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA SOTO CIENDUA CRISTIAN
FELIPE

RAD: 2022-0788

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia,
allego la liquidación del crédito para los fines del Art. 426 C G P.

LIQUIDACION AL 10-08-2023	\$87.439.976,80
MENOS ABONOS	\$ 0
TOTAL SON:	\$87.439.976,80

TOTAL DE LA LIQUIDACION AL 10-08-2023 \$87.439.976,80

Adjunto liquidación de los créditos demandados en (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,



CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO

C.C. 79065525 de la mesa.

T.P. 265755 del C.S. de la J.

73742 DAVID

LIQUIDACION DE CRÉDITO

OBLIGACION
 DEMANDADO
 FECHA PRESENTACION DEMANDA
 VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR

05700455400071427
SOTO CIENDUA CRISTIAN FELIPE

4 de agosto de 2022

349,7838 que corresponde a

10 de agosto del 2023

INTERES MORATORIO:

11,25%

CAPITAL ACELERADO:		215849,5737	UVR x	349,7838	=	\$ 75.500.684,12
Capital de cuota	1	377,1357	UVR x	349,7838	=	\$ 131.915,96
Capital de cuota	2	374,8696	UVR x	349,7838	=	\$ 131.123,31
Capital de cuota	3	372,6200	UVR x	349,7838	=	\$ 130.336,44
Capital de cuota	4	411,5125	UVR x	349,7838	=	\$ 143.940,41
Capital de cuota	5	409,8428	UVR x	349,7838	=	\$ 143.356,37
Capital de cuota	6	406,1789	UVR x	349,7838	=	\$ 142.074,80
Capital de cuota	7	406,7624	UVR x	349,7838	=	\$ 142.278,90

CUOTAS DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 2 DE AGOSTO DEL 2022

		desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	INTERESES PLAZO	CAPITAL	TOTAL (K) + (% MORA)
CAPITAL ACELERADO		4-ago-22	10-ago-23	0,0003125	372	\$ 8.776.954,53	\$ -	\$ 75.500.684,12	\$ 84.277.638,65
CAPITAL CUOTA	1	3-ago-22	10-ago-23	0,000458333	373	\$ 22.552,13	\$ 347.517,23	\$ 131.915,96	\$ 501.985,32
CAPITAL CUOTA	2	3-jul-22	10-ago-23	0,000458333	404	\$ 24.279,67	\$ 348.223,22	\$ 131.123,31	\$ 503.626,20
CAPITAL CUOTA	3	3-jun-22	10-ago-23	0,000458333	434	\$ 25.926,09	\$ 348.925,04	\$ 130.336,44	\$ 505.187,57
CAPITAL CUOTA	4	3-may-22	10-ago-23	0,000458333	465	\$ 30.677,30	\$ 235.688,94	\$ 143.940,41	\$ 410.306,65
CAPITAL CUOTA	5	3-abr-22	10-ago-23	0,000458333	495	\$ 32.523,98	\$ 236.209,12	\$ 143.356,37	\$ 412.089,47
CAPITAL CUOTA	6	3-mar-22	10-ago-23	0,000458333	526	\$ 34.251,87	\$ 236.727,26	\$ 142.074,80	\$ 413.053,93
CAPITAL CUOTA	7	3-feb-22	10-ago-23	0,000458333	554	\$ 36.126,98	\$ 237.683,14	\$ 142.278,90	\$ 416.089,02
						\$ 8.983.292,54	\$ 1.990.973,95	\$ 76.465.710,30	\$ 87.439.976,80
								MENOS ABONOS	\$ -
								SON:	\$ 87.439.976,80

ENVIO LIQUIDACIÓN DE CREDITO L.73742

Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>

Jue 10/08/2023 4:51 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jeison David Duarte Ortigoza <jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co>; CFSOTOCIENDUA93@gmail.com <CFSOTOCIENDUA93@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (496 KB)

73742 Memo liquidacion.pdf; 73742 LIQUIDACIÓN.pdf;

Buenas tardes, envío liquidación de crédito, adjunto 2 pdfs y copio a la pasiva.

Señor

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA SOTO CIENDUA CRISTIAN FELIPE

RAD: 2022-0788

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes
Abogado Interno
Profesional II
Tel 2415086 Ext 3931

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023

Expediente: 110014003037-2022-00788-00

Previo a resolver lo que en ley corresponde respecto a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, por secretaría córrase traslado de la misma conforme con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez (2)

<p style="text-align: center;"><u>ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N°085 de fecha 18/8/2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am</p> <p style="text-align: center;">HANS KEVORK MATALLANA VARGAS Secretario.</p>
--

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0cf1c238fb38048b8d701b00bad4f30a83e24eabfd343b732709ffd61e1f24a**

Documento generado en 17/08/2023 03:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 00788 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 25 DE AGOSTO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 30 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 033 PDF 39, 40, 41 Y 45 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22adf448d7584a95186369c3f101519b05c09192fccad1a934b423f9e744f7e5**

Documento generado en 24/08/2023 11:51:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>